



DECRETO ALCALDICIO N° 103

LITUECHE, 26 de Enero de 2023

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1. Que, el ordenamiento jurídico le confiere a los Directores de Control Interno de los municipios, un papel preponderante en el desarrollo del quehacer municipal, estableciendo a su respecto una serie de funciones que pretenden, a través de su ejercicio oportuno, asegurar una administración eficiente y proporcionar una garantía razonable de que se cumplirán los objetivos generales y se resguardaran los recursos de la entidad.
2. La necesidad de que la Unidad de Control realice Auditorias y revisiones a los procesos del Municipio.
3. La necesidad de resguardar y controlar el patrimonio del Municipio.
4. Que, el alcalde en uso de sus atribuciones ha determinado el imperativo que la Unidad de Control vise todos los Decretos de Pago, Decretos Alcaldicio, Bases Administrativas, Convenios y Comodatos, con la finalidad de llevar a cabo el respectivo proceso de control interno en este contexto.
5. El Ordinario N° 08 de fecha 11 de enero de 2023, el cual se envía al Alcalde y el Honorable Concejo Municipal para su conocimiento el Plan Anual de Auditoría y Fiscalización de la Unidad de Control Año 2023.
6. Certificado de Acuerdo del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 57 de fecha 18 de enero de 2023, en donde se presenta y aprueba el Plan Anual de Auditoría y Fiscalización de la Unidad de Control Año 2023.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el artículo 29 letra c) y demás disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y las demás facultades me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio 740 de fecha 30 de junio de 2021, Que Renueva los Decretos Alcaldicio N°s 597 y 847 del año 2018, que delega a doña CLAUDIA SALAMANCA MORIS la firma bajo la fórmula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Plan Anual de Auditoría y Fiscalización de la Unidad de Control Año 2023.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/rpv/rpv

Distribución:

- Oficina de partes
- Alcaldia
- Unidad de Control





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
UNIDAD DE CONTROL**



ORDINARIO N° 8

Litueche, 11 de Enero de 2023

**ANT. : Obligaciones Unidad Control Municipal.
MAT.: Plan Anual de Auditoria y Fiscalizaciones
Unidad de Control Año 2023.**

ANTECEDENTES.

El Plan Anual de Auditorías Internas de la Municipalidad de Litueche, hay que entenderlo como un proceso básico y sistemático que busca medir y analizar los resultados de la gestión administrativa interna municipal, en términos de prestación de servicios o administración de bienes públicos, para el cumplimiento de los fines esenciales de este municipio, acorde con las normas aplicables y vigentes.

El presente Plan se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la auditoría que debe realizar la Dirección de Control, a objeto de garantizar un adecuado cumplimiento de funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Litueche, velando por la legalidad sus ámbitos de acción.

OBJETIVOS DEL PLAN.

Objetivo General: Evaluar que la gestión de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, es decir, que las Áreas de la Gestión, educación y Salud estén conforme con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, procesos y procedimientos aplicables.

Objetivo Específico: Realizar la auditoría operativa o administrativa basada en riesgos, evaluando el principal riesgo de la administración pública, la corrupción en el manejo de los recursos.

MODALIDAD.

Se aplicará una modalidad de auditoría integral, que corresponde al examen crítico y detallado de los sistemas de información financiero, de gestión y legal de nuestra organización, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia, la eficiencia y la economicidad en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables, para una adecuada toma de decisiones, basándose a lo estipulado en el Manual de Auditoría del Municipio.

PERIODO.

El Plan Anual de Auditorías Internas de la Municipalidad de Litueche deberá realizarse en el transcurso del presente año, es decir, desde enero a diciembre de 2023.

**AL SEÑOR ALCALDE DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

DISTRIBUCIÓN:

- Honorable Concejo Municipal I. Municipalidad de Litueche



Av. Cardenal Caro #796, Fono 72 2 209861





DESARROLLO DEL PLAN.

1. Plan de Auditorías Operativas Internas:

Desarrollar un plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Litueche en el cumplimiento de las políticas, objetivos y fiscalizaciones en el marco de la normativa vigente.

MATERIA	METODOLOGÍA	OBJETIVO	CRONOGRAMA
Transparencia Activa de forma semestral.	Revisión de Registros y contenidos publicados en la página web del Municipio.	Procurar un adecuado cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 20285, sobre Transparencia Activa.	Enero a Diciembre
Uso de Vehículos Municipales (Gestión. Educación y Salud)	Revisión de Bitácoras, Documentos Obligatorios del Vehículo, Documentos del Conductor, Reglamentos y Normas sobre el Uso de Vehículos Fiscales.	Procurar un adecuado destino y uso de los vehículos de propiedad municipal, minimizando riesgos de ocurrencia de accidentes y/o mal uso de estos bienes.	Enero a Marzo
Activo Fijo, 4 Oficinas por semestre.	Chequear en las oficinas los activos existentes y comparar con los anotados en las planchetas.	Velar por que el activo este donde corresponda, evitar su traslado sin las autorizaciones correspondientes.	Enero a Diciembre

2. Revisiones y Fiscalizaciones Internas:

- Revisar y Visar todos los egresos generados en la Municipalidad, sean de la Gestión, educación y Salud. Se trata de un control esencialmente preventivo y rutinario, consistente en la validación de cada una de las Órdenes de Compras y Decretos de pagos emitidos por las Áreas, en lo referido a:
 - Verificación de legalidad de los actos
 - Verificar que los procesos de compra cuenten con su Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - Verificar el cumplimiento de las normas dispuestas en la Ley 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas.
 - Verificar del cumplimiento de jurisprudencias de Contraloría General de la República.
- Revisión de diversos documentos administrativos, que sean del ámbito municipal, se trata de un control esencialmente rutinario y preventivo, consistente en la verificación de legalidad de los Decretos Alcaldicios en materia de:
 - Personal: Nombramientos, Contratos de Trabajo, Términos de Relación Laboral, Feriados Legales, Permisos Administrativos y Otros.
 - Normativos: Reglamentos Internos, Instructivos, Procedimientos, Ordenanzas y Otros.
 - Aplicación General: Revisión de Bases y Llamados a Licitación, Adjudicación de Licitaciones y Otros.





3. Elaboración de Informes:

- Confeccionar los Informes Trimestrales sobre Estado de Avance Presupuestario (Ingresos y Gastos) de las tres Áreas., los aportes al Fondo Común Municipal y los Pagos de Perfeccionamiento Docente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Confeccionar los Informes referidos a temas específicos solicitados por el Honorable Concejo Municipal o por Contraloría Regional de O'Higgins.

4. Prestar Asesorías:

Prestar la asesoría pertinente al Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal y servir de órgano de consulta a las demás unidades municipales en materia de control operativo interno, a objeto de garantizar un adecuado cumplimiento de funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Litueche, velando por la legalidad de sus ámbitos de acción.



Rodrigo Palominos Vidal
Director Unidad de Control

Litueche, Enero 2023.
RAPV/rapv

